



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 068-2025-CPP

Paita, 28 de marzo de 2025

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 28 de marzo de 2025, la Carta N° 00056-2025-DIR-CMAC-P de fecha 14 de marzo de 2025 y la Carta N° 00059-2025-DIR-CMAC-P de fecha de recepción 25 de marzo de 2025 emitidas por el presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante los documentos del visto, el Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, se presenta ante el Alcalde Provincial de Paita y Presidente de la Junta General de Accionistas, con la finalidad de comunicar que el Directorio ha convocado a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC PAITA S.A para el día 28 de marzo de 2025; en cumplimiento de los artículos 114°, 118°, 222°, 223° y 226° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, y los artículos 17°, 18°, 19° y los que correspondan del Estatuto Social de la CMAC PAITA S.A., teniendo los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de la Memoria Anual de la CMAC PAITA S.A. y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2024.
2. Delegación al Directorio de la CMAC PAITA S.A, la designación/ contratación de la auditoría externa en cumplimiento de lo señalado en el artículo 114° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
3. Aprobación de la modificación de la Política aplicable a gastos de viajes (viáticos) de la Junta General de Accionistas y Directorio de la CMAC PAITA.

Que, los artículos 17°, 18° y 19° de los Estatutos de la CMAC Paita SA, prescriben que la Junta Obligatoria Anual debe realizarse necesariamente una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual, encontrándose el Directorio obligado a realizar la convocatoria dentro de dicho periodo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 28 de marzo de 2025, se vio como primer punto de agenda **LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA CMAC PAITA S.A, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024**, los mismos que fueron sustentados por el Sr. Juan More More, Gerente de Administración CMAC PAITA S.A, y la Sra. Isabel Liliana Torres Torres, Jefe de Contabilidad CMAC PAITA S.A, por lo que luego del debate correspondiente se sometió a votación, la misma que fue aprobada con 06 votos a favor y 01 voto en abstención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dictaminado por el Concejo Municipal;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2024, de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, elaborados por Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L, miembro de PricewaterhouseCoopers, en aplicación del artículo 69° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero. Los estados financieros están integrados por los siguientes documentos¹:

6 Informes de la Auditoría Externa Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L, Miembro de PricewaterhouseCoopers.

- Informe complementario al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la Resolución SBS N° 17026-2010 y modificatorias.
- Memorándum ampliatorio de recomendaciones sobre asuntos de control interno, contable y otros al 31 de diciembre de 2024.
- Estados presupuestarios.
- Estados financieros.
- Informe sobre diagnóstico y monitoreo de asuntos relacionados a tecnología de información.
- Informe de evaluación del sistema de prevención, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada de la CMAC Paita S.A., Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Edzelvy Marit Chuanga Chuanga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 28 de marzo 2025.

